

DECRETO N° 0922

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

VISTO:

El **Registro N° 0517/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota N° 275/03 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación del **señor CABRERA JULIO ALBERTO, L.P. N° 41519/9**, para desempeñar funciones como inspector de control de plagas, con Categoría 18 y con el plus del 25% Tarea Riesgosa, en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores; contándose con el V° B° de la señora Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Pase N° 540/03 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la **señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental** y el **señor Cabrera Julio Alberto**;

Que por Informe N° 541/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla;

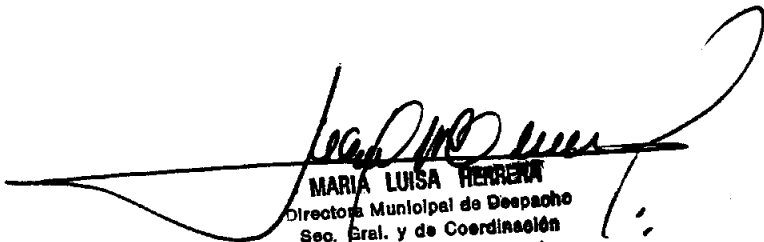
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor CABRERA JULIO ALBERTO, L.P. N° 41519 (Grupo 02), D.N.I. N° 10.951.364, Clase 1954, Categoría 18**, con efectividad al 01 de julio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado cumple tareas de inspector de control de plagas en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, Subsecretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2°) INCLUIR, con efectividad al 01 de julio de 2003, en los ----- alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2°), Anexo II, al


MARIA LUISA HERRERO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

agente **CABRERA JULIO ALBERTO, L.P. N° 41519**; en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 541/03.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 030F060401 del Presupuesto de Gastos vigente.-

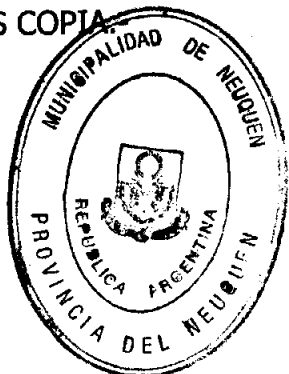
Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

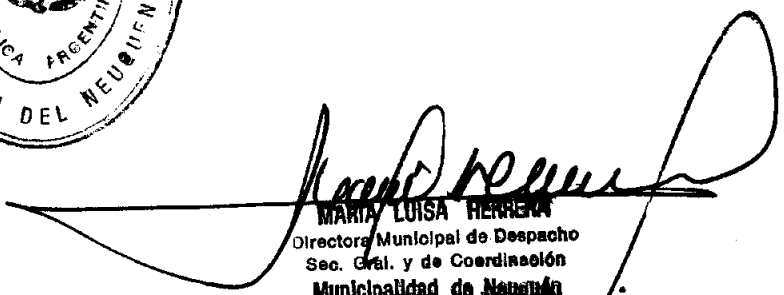
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 11425
Fecha: 08 / 08 / 03

9 2 2 0 3